

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO “PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

I. SOLICITANTE

Asociación de Jóvenes Emprendedores de Rejopampa, con domicilio legal en el caserío de Rejopampa, ubicado en el distrito de Paccha, provincia de Chota, departamento de Cajamarca

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “**PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL, DISTRITO DE PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARAMENTO DE CAJAMARCA**”, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Paccha, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**Asociación de Jóvenes Emprendedores de Rejopampa**” quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada

(Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

III.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para el adecuado servicio de regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Paccha, Caserío de Rejopampa, provincia Chota, región Cajamarca, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

III.2 Objetivos específicos

- Implementar la adecuada infraestructura de regulación hídrica, para lograr incrementar la disponibilidad del recurso hídrico proveniente de la precipitación disponible para la mejora de la recarga hídrica en la microcuenca del Llaucano
- Almacenar y regular el recurso hídrico proveniente de la precipitación disponible para la mejora de la recarga hídrica en la microcuenca del Llaucano, generando el incremento de la oferta hídrica, con la finalidad de atender los riesgos de sequía que tienen en común las organizaciones que ejecutan planes de negocio del Proyecto Avanzar
- Mejorar la gestión de recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.
- Mejorar la capacidad de gestión del recurso hídrico entre los usuarios, para la mejora de eficiencia en el uso del recurso hídrico.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la construcción de un reservorio de 2,015 m³, para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica a través de la captación de agua para que puedan disponer el recurso agua en épocas de sequía en cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas, en beneficio de los pobladores de los C.P. de Rejopampa, sobre todo en beneficio de las OPP que vienen desarrollando sus Planes de Negocios.

IV.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Paccha.

Cuadro 1. Población Objetivo

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización	Partida Registral	RUC	Actividad	N° de Familias Participantes		
						F	M	Total
1	Porcipac	OPP	11108729	20607695092	Animales Menores (cerdos)	5	11	16
2	Asociación de Jóvenes Emprendedores de Rejopampa.	OPP	11108487	20607467073	Animales Menores (cerdos)	7	3	10
3	Asociación de Porcicultores Cercado de Paccha	OPP	11108364	20607218065	Animales Menores (cerdos)	10	10	20
4	Asociación de Productores	OPP	11108368	2060721586	Animales mayores (leche)	5	15	20

	Agropecuarios Monte Verde Rejopampa Paccha						
TOTAL					27	39	66

5.2 Área de influencia

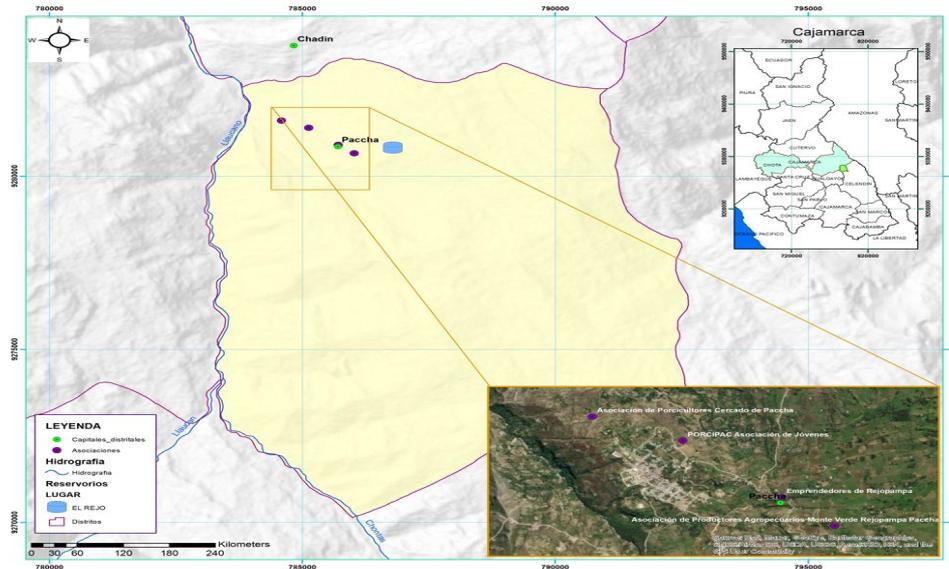
Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan en la microcuenca que tiene afluentes hídricos del caserío de Rejopampa. En ella se ubican 04 Organizaciones de Pequeños Productores que van hacer beneficiados directamente y cuentan con planes de negocio, las cuales a través de la OPP Lider se implementara el PGRNA en áreas del distrito de Paccha

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Estudio del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la construcción de una infraestructura para la regulación hídrica. El cual se encuentra ubicado entre las coordenadas: 786785.89 E Y 9280825.81 N y a una altitud de 2,567.64 m.s.n.m.s (C.P. Rejopampa), distrito de Paccha, provincia de Chota, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

5.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Plan de Gestión de Recursos Naturales en la Construcción de un Reservoirio en el Ámbito de Ejecución de Planes de Negocio de las Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Paccha, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca	Centro Poblado de Rejopampa	Paccha	Chota	Cajamarca	2,567.64



Fuente PGRNA Paccha – 2022

5.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 277,503.54 (doscientos setenta y siete mil quinientos tres con 54/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Avanzar Rural **S/. 260,708.41, (doscientos Sesenta mil Setecientos Ocho con 41/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicado será **S/. 245,708.41 (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho con 41/100 soles)**, supervisión y liquidación **S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles)**, aporte de los Beneficiarios **S/. 4,695.13 (cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 13/100 soles)** y aporte de la Municipalidad Distrital de Paccha **S/. 12,100.00 (doce mil con 00/100 soles)**, valorizada en la compra del terreno.

5.5 Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especie nativa cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01:

Mejorar la recarga hídrica a través de la construcción de un reservorio de 2,015 m3 para reducir los riesgos de sequía, a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en el Centro Poblado de Rejopampa distrito de Paccha, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

- Acción 1.1: Instalación de un reservorio para reducir los riesgos de sequía.
- Construcción de un reservorio de 2,015m3.

Cuadro 03. Componentes del PGRNA

Componentes.	PGRNA
01	Instalación de reservorios
02	Instalación de Plantaciones en Macizos Forestales
03	Implementación de talleres de capacitación
04	Medidas de manejo Ambiental

Componente 02: Implementación de talleres de capacitación

Tendrá como finalidad fortalecer la gestión y el conocimiento de la población y autoridades sobre el gestión hídrica y operación y mantenimiento de reservorios cuyas acciones identificadas son las siguientes:

Acción 2.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica

Cuadro 04. Taller de capacitación en gestión de recursos hídricos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Capacitación en gestión de recursos hídricos.	Taller	1	50	3

Objetivo:

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

Acción 2.2: Implementación de capacidades en recuperación y uso sostenible de infraestructura natural

Cuadro 05. Taller de capacitación en operación y mantenimiento de reservorio

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Capacitación en operación y mantenimiento de reservorio	Taller	1	50	3

Objetivo:

- Orientar las actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio).

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Paccha de la provincia de Chota, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de sus objetivos y el desarrollo socio ambiental que es **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA**, la que a su vez viene trabajando con apoyos en las diversas actividades en el distrito de Paccha del Centro Poblado Rejopampa.

Participara en el PGRNA con la fiscalización y seguimiento a la ejecución de las actividades del PGRNA, al mismo tiempo aportó con la adquisición del terreno donde se construirá dicho reservorio.

Centro Poblado de Rejopampa.

En el Centro Poblado de Rejopampay las cuatro asociaciones lograron consensuar lo siguiente:

La asociatividad de las (04) OPPs y el Centro Poblado, para participar en la implementación del PGRNA, y designar las superficies donde se van a desarrollar las plantaciones forestales y la construcción del reservorio, identificar la proveniencia de los recursos hídricos en el Centro Poblado de Rejopampa.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

El Centro Poblado de Rejopampa se ha comprometido a otorgar la libre disponibilidad de los terrenos, para la implementación del PGRNA.

Las (04) OPPs y el Centro Poblado de Rejopampa se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con el 6.44 % en mano de obra y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, **ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA**

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en el Centro Poblado Rejopampa, distrito de Paccha, provincia Chota, región Cajamarca.

VI.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

VI.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

VI.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OLPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

VI.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados por la Organización Líder.

VI.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El monto total de inversión del PGRNA es **SI. 277,503.54 (doscientos setenta y siete mil quinientos tres con 54/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **SI. 260,708.41 (doscientos Sesenta mil setecientos ocho con 41/100 soles)** y de las OPPs y otros aportes es de **SI 16,795.13 (dieciséis mil setecientos noventa y cinco con 13/100)**, que corresponde a la implementación de un reservorio de 2,015 m3.

El monto adjudicado del PGRNA será de **SI. 245,708.41, (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho con 41/100 soles)**

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de dos **(02) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales e infraestructuras naturales, infraestructuras de riegos, manejo de recursos hídricos y conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de 02 profesionales, que se especifica en el ítem 11.1, y 11.2, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

Persona Natural

- Ingeniero Agrícola, Agrónomo y/o Ingeniero Civil con experiencia general no menor de 36 meses ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de dos **(02) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales e infraestructuras naturales, infraestructuras de riegos, manejo de recursos hídricos, y conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con copias de constancias, certificados y/o declaración.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

VIII.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la construcción de un reservorio de 2,015 m³ para reducir los riesgos de sequía, a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.

INGENIERO REDIDENTE DE OBRA

Cuadro 6: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	I Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines.	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines.	No menor de 24 meses en proyectos u obras de inversión pública y privada	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Componente 02: Implementación de talleres de capacitación

VIII.2 Profesionales para capacitación en Componente 2

VIII.2.1 Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales; mediante **1 Taller de capacitación en gestión de recursos hídricos.**

Cuadro 7: Perfil requerido

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola y/o carreras afines	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y/o afines	Experiencia no menor de 12 meses en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

VIII.2.2 Implementación de capacidades de organización comunal la gestión del manejo hídrico; mediante **1 Taller de Capacitación Operación y Mantenimiento de Reservorios.**

Cuadro 8: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Titulo	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Ingeniero, hidráulico, agrícola, agrónomo y/o carreras afines	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en operación y mantenimiento de reservorios y/o afines	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos hídricos e infraestructura de riegos, operación y mantenimiento y/o afines.	Experiencia no menor de 12 meses en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el Centro Poblado de Rejopampa, distrito de Paccha, Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 2395 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota es de 3.00 horas en carretera no asfaltada.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Rejopampa (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 04 meses, de los cuales los 02 primeros meses será para tramitación CIRA, IGA y Otros y el mes 03 y 04 se realizara las actividades de instalación de un reservorio de 2,015 m3, instalación de plantones de especies nativas y los talleres de capacitación.

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Rejopampa (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA Paccha

Plan de Gestión de Recursos Naturales en construcción de reservorios en el ámbito de ejecución de planes de negocio de las Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Paccha, provincia de Chota, departamento de Cajamarca

Cliente **AVANZAR RURAL**
 Lugar **CAJAMARCA - CHOTA - PACCHA**

Costo al **24/02/2022**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural	Otros Aportes
01	INSTALACIÓN DE RESERVORIO				186,548.53	169,853.40	16,695.13
01.01	OBRAS PROVISIONALES				18,628.69	6,628.69	12,000.00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	und	1.00	1,662.19	1,662.19	1,662.19	
01.01.02	ALQUILER DE CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN DE OBRA	mes	2.00	150.00	300.00	300.00	
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	4,666.50	4,666.50	4,666.50	
01.01.04	ADQUISICIÓN DE TERRENO	und	1.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
01.02	CAPTACION - TUBERIA DE REBOSE DE RESERVORIO (caja de reunión)				1,599.41	1,599.41	
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1.37	1.37	
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	2.21	0.62	1.37	1.37	
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				165.49	165.49	
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	7.89	20.60	162.53	162.53	
01.02.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	1.69	1.75	2.96	2.96	
01.02.03	CONCRETO ARMADO				790.07	790.07	
01.02.03.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 S/MEZCLADORA	m3	0.76	379.84	288.68	288.68	
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	10.49	32.85	344.60	344.60	
01.02.03.03	ACERO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	28.20	5.56	156.79	156.79	
01.02.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				174.93	174.93	
01.02.04.01	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	6.41	27.29	174.93	174.93	
01.02.05	ACCESORIOS				467.55	467.55	
01.02.05.01	ACCESORIOS Y OTROS	und	1.00	467.55	467.55	467.55	
01.03	COSECHA DE AGUA - CAPTACION DE AGUA DE ACEQUIA				7,889.33	7,889.33	

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				67.60	67.60	
01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	65.00	1.04	67.60	67.60	
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,437.53	1,437.53	
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	39.00	20.60	803.40	803.40	
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EXCAVADO	m2	55.00	2.40	132.00	132.00	
01.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M	m3	48.75	10.30	502.13	502.13	
01.03.03	CONCRETO SIMPLE				6,145.52	6,145.52	
01.03.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 +30% PM EN CANAL NATURAL	m3	15.75	181.62	2,860.52	2,860.52	
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	100.00	32.85	3,285.00	3,285.00	
01.03.04	JUNTAS DE DILATACION				238.68	238.68	
01.03.04.01	JUNTAS ASFALTICAS	m	30.60	7.80	238.68	238.68	
01.04	CANAL DE DERIVACION, VERTEDERO LATERAL				1,484.25	1,484.25	
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3.96	3.96	
01.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	3.81	1.04	3.96	3.96	
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				57.08	57.08	
01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	1.52	20.60	31.31	31.31	
01.04.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EXCAVADO	m2	2.54	2.40	6.10	6.10	
01.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M	m3	1.91	10.30	19.67	19.67	
01.04.03	CONCRETO SIMPLE				679.70	679.70	
01.04.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	0.76	345.40	262.50	262.50	
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	12.70	32.85	417.20	417.20	
01.04.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				381.00	381.00	
01.04.04.01	TARRAJEO EN PAREDES DE CANALES E=2 CM	m2	12.70	30.00	381.00	381.00	
01.04.05	JUNTAS DE DILATACION				24.96	24.96	
01.04.05.01	JUNTAS ASFALTICAS	m	3.20	7.80	24.96	24.96	
01.04.06	ACCESORIOS				337.55	337.55	
01.04.06.01	ACCESORIOS Y OTROS	und	1.00	337.55	337.55	337.55	
01.05	DESARENADOR				2,063.34	2,063.34	
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2.96	2.96	
01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	2.85	1.04	2.96	2.96	

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				95.63	95.63	
01.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	2.71	20.60	55.83	55.83	
01.05.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	2.85	1.75	4.99	4.99	
01.05.02.03	M ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30	m3	3.38	10.30	34.81	34.81	
01.05.03	CONCRETO SIMPLE				10.28	10.28	
01.05.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c = 100 kg/cm2	m3	0.29	35.45	10.28	10.28	
01.05.04	CONCRETO ARMADO				982.78	982.78	
01.05.04.01	ACERO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	41.04	5.56	228.18	228.18	
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	10.83	32.85	355.77	355.77	
01.05.04.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	1.05	379.84	398.83	398.83	
01.05.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS				295.55	295.55	
01.05.05.01	CM TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5	m2	10.83	27.29	295.55	295.55	
01.05.06	ACCESORIOS				676.14	676.14	
01.05.06.01	ACCESORIOS Y OTROS	und	1.00	676.14	676.14	676.14	
01.06	LINEA DE CONDUCCIÓN				4,168.35	4,168.35	
01.06.01	OBRAS PRELIMINARES				343.38	343.38	
01.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	177.00	1.94	343.38	343.38	
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,338.17	2,338.17	
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS/M3 (0.40x0.60)	m	177.00	9.01	1,594.77	1,594.77	
01.06.02.02	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.10m	m	177.00	2.00	354.00	354.00	
01.06.02.03	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	177.00	1.10	194.70	194.70	
01.06.02.04	RELLENO CON MATERIAL COMUN	m	177.00	1.10	194.70	194.70	
01.06.03	INSTALACION DE TUBERIA				1,486.80	1,486.80	
01.06.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC UF DN=63 MM CL.5	m	177.00	6.87	1,215.99	1,215.99	
01.06.03.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIAS PVC SAP	m	177.00	1.53	270.81	270.81	
01.07	RESERVORIO				118,275.94	113,580.81	4,695.13
01.07.01	OBRAS PRELIMINARES				1,251.12	1,251.12	
01.07.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	1,203.00	1.04	1,251.12	1,251.12	
01.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				75,221.94	70,526.81	
01.07.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	7,117.50	2.64	18,790.20	18,790.20	

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.07.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	63.00	27.20	1,713.60	1,713.60	
01.07.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m2	1,486.80	2.92	4,341.46	4,341.46	
01.07.02.04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO - ZANJAS DE INFILTRACIÓN	m3	6.31	24.03	151.63	151.63	
01.07.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	m3	8,818.13	4.48	39,505.22	34,810.09	4,695.13
01.07.02.06	EMPASTADO CON BARRO E=5 CM	m2	1,486.80	7.21	10,719.83	10,719.83	
01.07.03	GEOMEMBRANA + GEOTEXTIL				41,802.88	41,802.88	
01.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL 250 gr	m2	1,376.00	10.24	14,090.24	14,090.24	
01.07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE e = 1 MM	m2	1,376.00	20.14	27,712.64	27,712.64	
01.08	ESTRUCTURA DE SALIDA DEL RESERVORIO (VALVULA DE CONTROL)				3,256.76	3,256.76	
01.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				99.61	99.61	
01.08.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	4.50	20.60	92.70	92.70	
01.08.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	3.95	1.75	6.91	6.91	
01.08.02	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULA DE CONTROL				1,016.02	1,016.02	
01.08.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.25	32.85	139.61	139.61	
01.08.02.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.40	379.84	151.94	151.94	
01.08.02.03	ACERO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	38.88	5.56	216.17	216.17	
01.08.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA SANITARIA E=1/8 1.00 X1.20	und	1.00	497.55	497.55	497.55	
01.08.02.05	GRAVA DE 1" PARA FONDO	m3	0.18	59.71	10.75	10.75	
01.08.03	VALVULA DE CONTROL				438.12	438.12	
01.08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CONTROL DN 160 mm ISO 4435	und	1.00	438.12	438.12	438.12	
01.08.04	ACCESORIOS Y OTROS				343.14	343.14	
01.08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DN 160 mm ISO 4435	und	3.00	114.38	343.14	343.14	
01.08.05	POZA DISIPADORA TIPO T-I				1,359.87	1,359.87	
01.08.05.01	CAJA DE CONCRETO PARA POZA				1,359.87	1,359.87	
01.08.05.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	12.77	32.85	419.49	419.49	
01.08.05.01.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.44	379.84	167.13	167.13	
01.08.05.01.03	ACERO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	46.87	5.56	260.60	260.60	

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.08.05.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA SANITARIA E=3/8	und	1.00	512.65	512.65	512.65	
01.09	ESTRUCTURA DE DESCARGA - CANAL DE PURGA					2,922.86	2,922.86
01.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES					5.82	5.82
01.09.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5.60	1.04	5.82	5.82	5.82
01.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					120.12	120.12
01.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	1.40	20.60	28.84	28.84	28.84
01.09.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	5.60	1.75	9.80	9.80	9.80
01.09.02.03	M ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30	m3	1.75	10.30	18.03	18.03	18.03
01.09.02.04	EMPASTADO CON BARRO E=5 CM	m2	8.80	7.21	63.45	63.45	63.45
01.09.03	GEOMEMBRANA + GEOTEXTIL					267.34	267.34
01.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL 250 gr	m2	8.80	10.24	90.11	90.11	90.11
01.09.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE e = 1 MM	m2	8.80	20.14	177.23	177.23	177.23
01.09.04	VALVULA DE CONTROL					1,840.86	1,840.86
01.09.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					43.58	43.58
01.09.04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	1.95	20.60	40.17	40.17	40.17
01.09.04.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	1.95	1.75	3.41	3.41	3.41
01.09.04.02	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULA					1,016.02	1,016.02
01.09.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.25	32.85	139.61	139.61	139.61
01.09.04.02.02	CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	0.40	379.84	151.94	151.94	151.94
01.09.04.02.03	ACERO F _Y = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	38.88	5.56	216.17	216.17	216.17
01.09.04.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA SANITARIA E=1/8 1.00 X1.20	und	1.00	497.55	497.55	497.55	497.55
01.09.04.02.05	GRAVA DE 1" PARA FONDO	m3	0.18	59.71	10.75	10.75	10.75
01.09.04.03	VALVULA					438.12	438.12
01.09.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CONTROL DN 160 mm ISO 4435	und	1.00	438.12	438.12	438.12	438.12
01.09.04.04	ACCESORIOS Y OTROS LIMPIA Y REBOSE					343.14	343.14
01.09.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DN 160 mm ISO 4435	und	3.00	114.38	343.14	343.14	343.14
01.09.05	CAJA DE REUNION					688.72	688.72
01.09.05.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	0.14	20.60	2.88	2.88	2.88
01.09.05.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	1.00	1.75	1.75	1.75	1.75

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.09.05.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.57	379.84	216.51	216.51	
01.09.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	7.60	32.85	249.66	249.66	
01.09.05.05	ACERO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	28.20	5.56	156.79	156.79	
01.09.05.06	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	2.24	27.29	61.13	61.13	
01.10	SISTEMA DE DRENAJE SUBTERRANEO				2,082.47	2,082.47	
01.10.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	29.64	1.04	30.83	30.83	
01.10.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	17.78	20.60	366.27	366.27	
01.10.03	COLOCACIÓN DEL FILTRO	m3	17.78	94.79	1,685.37	1,685.37	
01.11	CERCO PERIMETRICO				21,246.97	21,246.97	
01.11.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	12.00	1.04	12.48	12.48	
01.11.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	6.00	20.60	123.60	123.60	
01.11.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M	m3	7.50	10.30	77.25	77.25	
01.11.04	CONCRETO f'c=140kg/cm2	m3	6.00	241.12	1,446.72	1,446.72	
01.11.05	MALLA OLIMPICA CON POSTES DE TUBO LAC DE 2", E= 2 mm, H= 2.50 m	m2	255.50	75.34	19,249.37	19,249.37	
01.11.06	PUERTA METALICA DE 1.10 x 2.00 m INC. CANDADO	und	1.00	337.55	337.55	337.55	
01.12	FLETE				2,930.16	2,930.16	
01.12.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	2,930.16	2,930.16	2,930.16	
02	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES				1,463.51	1,363.51	100.00
02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				125.00	25.00	100.00
02.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES	und	100.00	1.00	100.00	0.00	100.00
02.01.02	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	100.00	0.25	25.00	25.00	
02.02	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES				214.51	214.51	
02.02.01	TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS	ha	0.09	283.49	25.51	25.51	
02.02.02	APERTURA DE HOYOS	und	100.00	1.40	140.00	140.00	
02.02.03	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES EN EL AREA DE PLANTACIÓN	und	100.00	0.14	14.00	14.00	
02.02.04	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES	und	100.00	0.35	35.00	35.00	
02.03	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN				1,124.00	1,124.00	
02.03.01	EQUIPAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE	ha	1.00	1,124.00	1,124.00	1,124.00	

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

	FORESTACIÓN							
03	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACION					1,290.00		1,290.00
03.01	TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	und	1.00	645.00	645.00		645.00	
03.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS	und	1.00	645.00	645.00		645.00	
04	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL					1,960.00		1,960.00
04.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES					1,420.00		1,420.00
04.01.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO	und	1.00	1,210.00	1,210.00		1,210.00	
04.01.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	glb	1.00	210.00	210.00		210.00	
04.02	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD					540.00		540.00
04.02.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	445.00	445.00		445.00	
04.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	95.00	95.00		95.00	
	COSTO DIRECTO					191,262.04		174,466.91
	GASTOS GENERALES (10.27% CD)					19,803.20		19,803.20
	UTILIDAD (8%CD)					13,957.35		13,957.35
	SUB TOTAL					225,022.59		208,227.46
	IMPUESTO (IGV 18 %)					37,480.94		37,480.94
	MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)					262,503.54		245,708.41
	UPERVISION DE OBRA (4.57 % VR)					12,000.00		12,000.00
	LIQUIDACION DE OBRA (1.14 % VR)					3,000.00		3,000.00
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO					277,503.54		260,708.41
								16,795.13

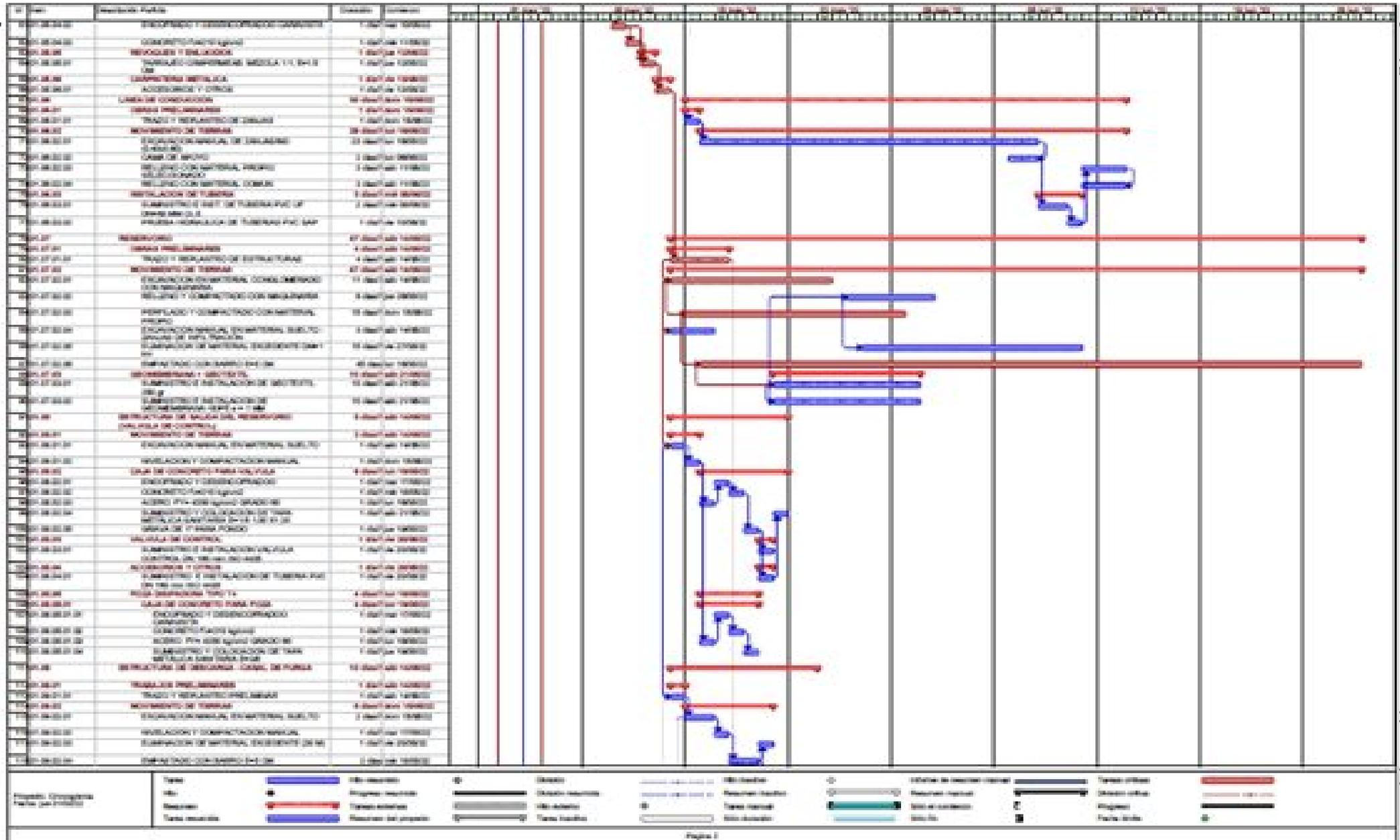
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
RUC 20607467073
DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Cuadro N°10: Financista y Aporte del PGRNA

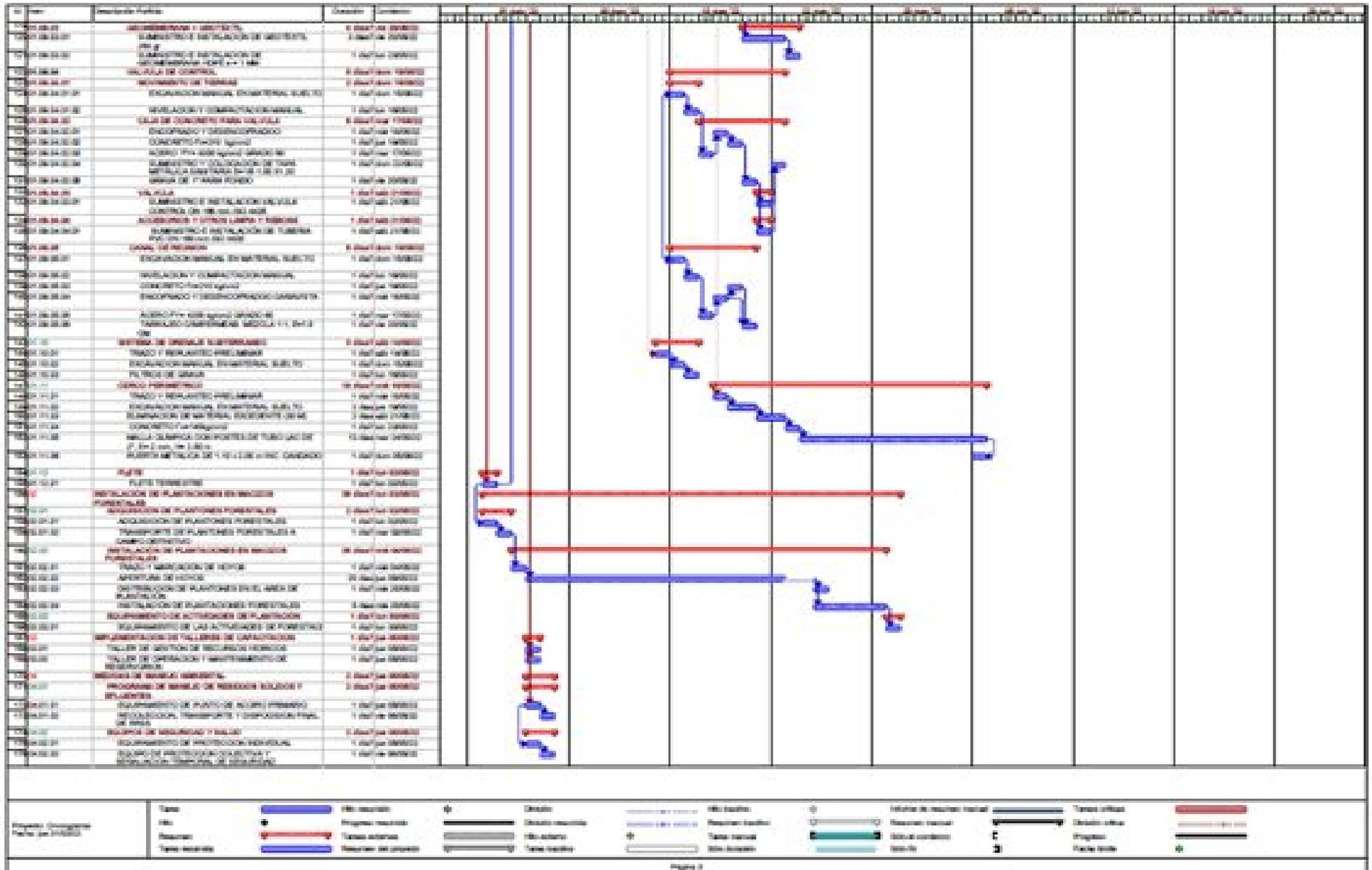
PROPUESTA DEL PROYECTO		PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL	M. D. PACCHA	BENEFICIARIOS
TOTAL COSTO DIRECTO		191,262.04	174,466.91	12,100.00	4,695.13
GASTOS GENERALES	10.35 %	19,803.20	19,803.20		
UTILIDAD	8.00 %	13,957.35	13,957.35		
SUB TOTAL		225,022.59	208,227.46		
IGV (18 %)	18.00 %	37,480.94	37,480.94		
VALOR REFERENCIAL		262,503.54	245,708.41		
SUPERVISION DE OBRA	4.57 %	12,000.00	12,000.00		
LIQUIDACION DE OBRA	1.14 %	3,000.00	3,000.00		
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		277,503.54	260,708.41	12,100.00	4,695.13

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
 RUC 20607467073
 DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

XIV. Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA



ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE REJOPAMPA
 RUC 20607467073
 DISTRITO PACCHA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA



XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVII. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado “Plan De Gestión De Recursos Naturales En La Construcción De Un Reservorio En El Ámbito De Ejecución De Planes De Negocio De Las Organizaciones De Pequeños Productores Del Distrito De Paccha, Provincia De Chota, Departamento De Cajamarca”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Rejopampa y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”